MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 590/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. " CON RUC Nº 80097945-1, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑIA TAPE PO'I, EN LA SUMA DE GS. 145.850.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL).

Isla Pucú, 02 de junio de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑIA TAPE PO'I, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 414.819, y…,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma "C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A." con RUC Nº 80097945-1, del Sr. CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA con C.I. Nº 5.324.627, el contrato para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CÑIA TAPE PO'I, en la suma de gs. 145.850.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL